



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 2311/2024

RESOL-2024-2311-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-66307244- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 2163 del 4 de diciembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 2163/20, se designó transitoriamente al Dr. Francisco MORETTI, DNI N° 25.385.557, en el cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de julio del 2024.

Que mediante Nota N° NO-2024-64905228-APN-SAC#SSS, el Dr. Francisco MORETTI, DNI N° 25.385.557, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-65984390-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco MORETTI, DNI N° 25.385.557, a partir del 1° de julio del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero del 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Francisco MORETTI, DNI N° 25.385.557, a partir del 1° de julio del 2024, al cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de



Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécense al funcionario renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3°. - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 10/09/2024 N° 61988/24 v. 10/09/2024

Fecha de publicación 10/09/2024

